Factura: 001-002-000006342

20151701015P03610

0000001

DÉCIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

PROTOCOLIZACIÓN 20151701015P03610

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DE TRADUCCION DE ESTATUTOS Y RESOLUCION DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD CHINA DENOMINADA CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	*TIPO INTERVINIENTE*	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARZA LANAS MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716138381

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

PUENTE REYES & GALARZA
ATTORNEYS AT LAW

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Protocolizar la Traducción al idioma Español de los Estatutos Sociales y Resolución de la Compañía de Nacionalidad china denominada CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, que adjunto en 11 Fojas útiles.

Del señor Notario muy atentamente,

Ab. Martín Galarza Lanas
Mat. No. 17-2014-659 FACJ

• Puente Reyes & Galarza Attorneys At Law Cia. Ltda
• Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-55 y Hnos. Pazmiño, Edificio. Parlamento Oficina. 108
• Website: www.puentelaw.com • Email: info@puentelaw.com • Teléfono: (593) 22901044 • Fax: (593) 22503573
Quito – Ecuador

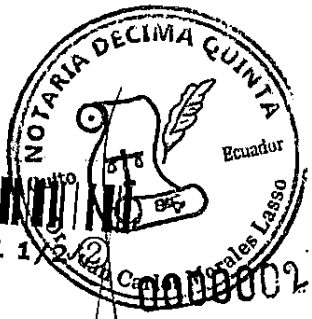

150255933-001 1/2
厄瓜多尔 E D C
2015/07/13

公 证 书

中华人民共和国北京市中信公证处

公 司 决 议

根据中华人民共和国相关法律和《公司章程》之规定，中国国际医药卫生公司（以下简称“公司”）总经理办公会在北京富盛大厦29层会议室举行。

会议应到4人，实到4人。根据公司法有关规定及本公司章程，本次总经理办公会会议作出的公司决议合法有效。会议一致通过如下决定：公司在厄瓜多尔基多市备案登记分支机构时提交的公司章程西班牙语译文，存在翻译不准确的问题，并未正确表述中国国际医药卫生公司在厄瓜多尔合法范围内能够进行其合法资格下进行的所有活动。公司决定采纳专业翻译人员对公司章程西班牙语译文的修正意见，对译文进行全面修正，详见本决议附件文件。

中国国际医药卫生公司

2015年5月22日

出席人签字：

总经理　　李　粲_____

副总经理　　李德源_____

副总经理　　盛　华_____

财务总监　　林德琼_____

附件:

Estatuto de China Sinopharm International Corporation

Capítulo I Generalidades

Artículo I. China Sinopharm International Corporation (en adelante, la compañía) es una empresa de propiedad estatal con personalidad jurídica propia y puede funcionar de forma independiente en el ámbito de negocios aprobados con la auto-financiación.

Artículo II. El contribuidor de la empresa es China National Pharmaceutical Group Corporation.

Artículo III. La misión de la empresa, de conformidad con las leyes, decretos y regulaciones políticas de las actividades económicas de comercio exterior de la República Popular China, considerando el principio de "Cuidado de la vida, Atención a la salud", es realizar activamente la construcción de la plataforma de integración de los negocios internacionales de Sinopharm. Aplicando los principios de integridad, honradez, igualdad y beneficio mutuo, la empresa realiza la importación y exportación, contratación externa, cooperación laboral, ayuda económica extranjera, e introducción y desarrollo de la ciencia y tecnología de la medicina y salud, así como las tareas asignadas y planificadas por el Estado, para el desarrollo de la industria farmacéutica y medicinal de China.

Artículo IV. El capital social de la empresa es de dos mil ciento ocho millones trescientos ochenta mil yuanes.

Artículo V. El domicilio de la empresa está en la Calle Huixin Dongjie 4, Distrito de Chaoyang, Municipalidad de Beijing.

Capítulo II Ámbito de Negocio

Artículo VI. El ámbito de negocio de la compañía incluye lo aprobado por el Departamento Administrativo de Industria y Comercio, los negocios principales son:

(I) Venta farmacéutica al por mayor

(II) Comercialización de insumos y dispositivos médicos

(III) Comercialización de comida sanitaria

(IV) Desarrollo de proyectos de ingeniería, adquisición y construcción de infraestructura sanitaria y médica; la exportación de maquinaria y materiales de construcción y la contratación del personal requerido para el desarrollo de dichos proyectos.

(V) Hacerse cargo de los proyectos médicos y sanitarios de ayuda económica exterior de China (incluye el suministro de equipos y materiales necesarios)

(VI) Realización de cooperación laboral externa, implementación de todo tipo de trabajadores al exterior (excluye personal marino)

(VII) Realización o agencia de importación y exportación, comercio de reexportación.

（VIII）Conformación de consorcios o alianzas estratégicas en el extranjero.

Artículo VII. Realización por cuenta propia y representación para la importación y exportación de bienes y tecnología, con excepción de los productos exportados y planificados unificadamente por el Estado chino y productos exportados por las empresas aprobadas por el Estado chino.

Artículo VIII. Realización de Sanlai Yibu (Procesamiento de Materiales y Muestras, Montaje y Comercio Compensado), el procesamiento de materiales, comercio de exportación y reexportación.

Capítulo III Organización y Liderazgo

Artículo IX. La compañía tiene un sistema de responsabilidad de gerencia general. Cuenta con un (1) Gerente General, varios Subgerentes Generales y un (1) Director Financiero. El Gerente General, los Subgerentes Generales y el Director Financiero, son designados por China National Pharmaceutical Group Corporation. El Gerente General es responsable de la operación y gestión en general, con la asistencia de los Subgerentes Generales. El Gerente General ejerce la representación legal de la compañía.

Artículo X. Basado en las necesidades corporativas, la compañía establecerá varias oficinas de negocios.

Artículo XI. Basado en las necesidades corporativas, la compañía establecerá varias sucursales extranjeras u oficinas de representación dentro y fuera de China.

Artículo XII. En las actividades de comercio exterior, que implican las políticas y regulaciones externas, así como los intercambios con las empresas extranjeras, serán orientadas por el Ministerio de Comercio de China.

Artículo XIII. La agencia y personal radicados en el extranjero, que sean enviados por la compañía, se someterán a los lineamientos emitidos por la embajada (consulado) y trabajarán a disposición de la orientación específica de la Oficina Comercial de la Embajada (Consulado), la gestión y servicios técnicos específicos son realizados por la empresa.

Artículo XIV. Las operaciones de la compañía, informes, finanzas, se deberán presentar a la casa matriz, Ministerio de Finanzas y otras autoridades competentes, así como al Ministerio de Comercio de China.

Capítulo IV Gestión

Artículo XV. La compañía sigue la filosofía de "Abarcar con Integridad y Obtener con Sinceridad", aplicando la justicia, el beneficio mutuo, el pragmatismo, la honestidad,,la confianza y el desarrollo común, para cumplir con las tareas emprendidas.

Artículo XVI. La compañía implementa sus propias decisiones a nivel nacional o internacional autofinanciada con contabilidad independiente, y ha establecido planes adecuados de negocios finanzas.

Artículo XVII. De conformidad con los acuerdos y contratos que suscriba, la

NOTARIA DECIMA QUINTA
Ecuador
Quito
Juan Carlos Morales Las

0000004

Compañía realizará todos los trámites bancarios, tributarios y de inspecciones de productos u otros trámites para la organización y ejecución de proyectos.

Artículo XVIII. La compañía podrá obtener financiación bancaria, créditos y garantía para las empresas pertenecientes.

Artículo IXX. La compañía, de conformidad con los reglamentos estatales y el sistema de gestión, determinará la distribución y uso de las utilidades. Se realizará la evaluación del personal, para desarrollar un sistema de recompensación dentro de la empresa.

Artículo XX. La compañía tiene por objeto la creación de sistemas y capacitación del personal, el establecimiento y mejora de diversas normas y reglamentos, y la mejora constante de la competitividad nacional e internacional.

Artículo XXI. El Estatuto es formulado y revisado por China National Pharmaceutical Group Corporation, y entrará en vigor a partir de la fecha de revisión e inscripción en el órgano administrativo comercial e industrial.

A febrero de 2014

Li Can
Gerente General
China Sinopharm International Corporation

公 证 书

(2015)京中信外经证字 01619 号

申请人：中国国际医药卫生公司，企业法人营业执照（副本）注册号：100000000009468（4-1），住所：北京市朝阳区惠新东街 4 号。

法定代表人：李粲，男，一九七二年十一月二十一日出生，公民身份号码：370923197211210614。

副总经理：李德源，男，一九五七年十二月十二日出生，公民身份号码：110101195712122031。

副总经理：盛华，男，一九五七年十二月二十九日出生，公民身份号码：110101195712292014。

财务总监：林德琼，男，一九六三年十一月十三日出生，公民身份号码：110102196311132336。

公证事项：签名、印鉴

兹证明前面的《公司决议》上中国国际医药卫生公司的印鉴、法定代表人李粲、副总经理李德源、副总经理盛华、财务总监林德琼的签名均属实。

中华人民共和国北京市中信公证处

公证员

二〇一五年六月十九日

0000512673

56872015

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales

0000005

Resolución de la compañía

De conformidad con las disposiciones legales de la República Popular China y las facultades contenidas en los Estatutos de la Compañía, se celebra la Reunión de Gerencia General de la Compañía CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION (se abrevia como compañía en delante), con domicilio en: salón de reunión del Piso 29, del Edificio Fortune Tower, de la Ciudad de Beijing.

La Reunión de Gerencia General es el máximo órgano con poder de decisión de la Compañía. Se convocó a los cuatro integrantes de Gerencia General para la reunión, de los cuales asistieron los cuatro. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías y en los Estatutos de la Compañía, las decisiones adoptadas en la presente Reunión de Gerencia General son vigentes y legales.

Ha sido la decisión unánime de la presente Reunión de Gerencia General lo siguiente: La traducción al idioma español de los Estatutos de la Compañía entregados para la domiciliación en la República del Ecuador , de una sucursal de la Compañía posee problemas de inexactitud de traducción, de modo que no se ha expresado correctamente el rango de actividades económicas que CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION está facultada a desarrollar. Considerando todo anterior, la compañía decide realizar una corrección general y completa a la traducción al idioma español de los Estatutos de la Compañía , empleando las observaciones dadas por traductores profesionales. La traducción corregida se adjunta como Anexo a la presente resolución.

CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION
22/05/2015

Firma de los asistentes

Director general : Li Can _____

Subdirector General: Li DeYuan _____

Subdirector General: Sheng Hua _____

Director de Finanzas: Lin DeQiong _____

中国国际医药卫生公司
China Sinopharm International Corporation

DECIMA QUINTA NOTARIA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Anexo:

Estatuto de China Sinopharm International Corporation

Capítulo I Generalidades

Artículo I. China Sinopharm International Corporation (en adelante, la compañía) es una empresa de propiedad estatal con personalidad jurídica propia y puede funcionar de forma independiente en el ámbito de negocios aprobados con la auto-financiación.

Artículo II. El contribuidor de la empresa es China National Pharmaceutical Group Corporation.

Artículo III. La misión de la empresa, de conformidad con las leyes, decretos y regulaciones políticas de las actividades económicas de comercio exterior de la República Popular China, considerando el principio de "Cuidado de la vida, Atención a la salud", es realizar activamente la construcción de la plataforma de integración de los negocios internacionales de Sinopharm. Aplicando los principios de integridad, honradez, igualdad y beneficio mutuo, la empresa realiza la importación y exportación, contratación externa, cooperación laboral, ayuda económica extranjera, e introducción y desarrollo de la ciencia y tecnología de la medicina y salud, así como las tareas asignadas y planificadas por el Estado, para el desarrollo de la industria farmacéutica y medicinal de China.

Artículo IV. El capital social de la empresa es de dos mil ciento ocho millones trescientos ochenta mil yuanes.

Artículo V. El domicilio de la empresa está en la Calle Huixin Dongjie 4, Distrito de Chaoyang, Municipalidad de Beijing.

Capítulo II Ámbito de Negocio

Artículo VI. El ámbito de negocio de la compañía incluye lo aprobado por el Departamento Administrativo de Industria y Comercio, los negocios principales son:

（I） Venta farmacéutica al por mayor

（II） Comercialización de insumos y dispositivos médicos

（III） Comercialización de comida sanitaria

（IV） Desarrollo de proyectos de ingeniería, adquisición y construcción de infraestructura sanitaria y médica; la exportación de maquinaria y materiales de construcción y la contratación del personal requerido para el desarrollo de dichos proyectos.

（V） Hacerse cargo de los proyectos médicos y sanitarios de ayuda económica exterior de China (incluye el suministro de equipos y materiales necesarios)

（VI） Realización de cooperación laboral externa, implementación de todo tipo de trabajadores al exterior (excluye personal marino)

（VII） Realización o agencia de importación y exportación, comercio de reexportación.

（VIII）Conformación de consorcios o alianzas estratégicas en el extranjero.

Artículo VII. Realización por cuenta propia y representación para la importación y exportación de bienes y tecnología, con excepción de los productos exportados y planificados unificadamente por el Estado chino y productos exportados por las empresas aprobadas por el Estado chino.

Artículo VIII. Realización de Sanlai Yibu (Procesamiento de Materiales y Muestras, Montaje y Comercio Compensado), el procesamiento de materiales, comercio de exportación y reexportación.

Capítulo III Organización y Liderazgo

Artículo IX. La compañía tiene un sistema de responsabilidad de gerencia general. Cuenta con un (1) Gerente General, varios Subgerentes Generales y un (1) Director Financiero. El Gerente General, los Subgerentes Generales y el Director Financiero, son designados por China National Pharmaceutical Group Corporation. El Gerente General es responsable de la operación y gestión en general, con la asistencia de los Subgerentes Generales. El Gerente General ejerce la representación legal de la compañía.

Artículo X. Basado en las necesidades corporativas, la compañía establecerá varias oficinas de negocios.

Artículo XI. Basado en las necesidades corporativas, la compañía establecerá varias sucursales extranjeras u oficinas de representación dentro y fuera de China.

Artículo XII. En las actividades de comercio exterior, que implican las políticas y regulaciones externas, así como los intercambios con las empresas extranjeras, serán orientadas por el Ministerio de Comercio de China.

Artículo XIII. La agencia y personal radicados en el extranjero, que sean enviados por la compañía, se someterán a los lineamientos emitidos por la embajada (consulado) y trabajarán a disposición de la orientación específica de la Oficina Comercial de la Embajada (Consulado), la gestión y servicios técnicos específicos son realizados por la empresa.

Artículo XIV. Las operaciones de la compañía, informes, finanzas, se deberán presentar a la casa matriz, Ministerio de Finanzas y otras autoridades competentes, así como al Ministerio de Comercio de China.

Capítulo IV Gestión

Artículo XV. La compañía sigue la filosofía de "Abarcar con Integridad y Obtener con Sinceridad", aplicando la justicia, el beneficio mutuo, el pragmatismo, la honestidad,,la confianza y el desarrollo común, para cumplir con las tareas emprendidas.

Artículo XVI. La compañía implementa sus propias decisiones a nivel nacional o internacional autofinanciada con contabilidad independiente, y ha establecido planes adecuados de negocios finanzas.

Artículo XVII. De conformidad con los acuerdos y contratos que suscriba, la

0000007
NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Compañía realizará todos los trámites bancarios, tributarios y de inspecciones de productos u otros trámites para la organización y ejecución de proyectos.

Artículo XVIII. La compañía podrá obtener financiación bancaria, créditos y garantía para las empresas pertenecientes.

Artículo IXX. La compañía, de conformidad con los reglamentos estatales y el sistema de gestión, determinará la distribución y uso de las utilidades. Se realizará la evaluación del personal, para desarrollar un sistema de recompensación dentro de la empresa.

Artículo XX. La compañía tiene por objeto la creación de sistemas y capacitación del personal, el establecimiento y mejora de diversas normas y reglamentos, y la mejora constante de la competitividad nacional e internacional.

Artículo XXI. El Estatuto es formulado y revisado por China National Pharmaceutical Group Corporation, y entrará en vigor a partir de la fecha de revisión e inscripción en el órgano administrativo comercial e industrial.

A febrero de 2014

Li Can
Gerente General
China Sinopharm International Corporation

ACTA NOTARIAL

(2015) J.Z.X.W.J.Zi.Núm. 01619

Solicitante: China Sinopharm International Corporation, cuyo Número de Registro de la Licencia de Funcionamiento para Persona Legal Empresarial: 100000000009468 (4-1), con domicilio social: Huixindongjie No.4, Distrito de Chaoyang, Municipio de Beijing.

Representante Legal: Li Can, de sexo masculino, nacido el 21 de noviembre de 1972, con el número de identidad de ciudadano: 370923197211210614.

Subgerente General: Li Deyuan, de sexo masculino, nacido el 12 de diciembre de 1957, con el número de identidad de ciudadano: 110101195712122031.

Subgerente General: Sheng Hua, de sexo masculino, nacido el 29 de diciembre de 1957, con el número de identidad de ciudadano: 110101195712292014.

Inspector General de Finanzas : Lin Deqiong, de sexo masculino, nacido el 13 de noviembre de 1963, con el número de identidad de ciudadano: 110102196311132336.

Materia: firma, sello

Por la presente doy fe de que el sello de China Sinopharm International Corporation, la firma de representante legal, Li Can, la firma de Subgerente General, Li Deyuan, la firma de Subgerente General, Sheng Fu y la firma de Inspector General de Finanzas, Lin Deqiong en la antecedente 《Resolución Corporativa》 son auténticos.

A 19 de junio de 2015

Notario:Huo Yan

Notaría de Zhongxin

Municipio de Beijing

República Popular China

XVI56872016

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

0000008

认字第150255933-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员霍妍的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部
领事司
第五等秘书
二〇一五年七月二十六日

4651417

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1112/2015

Quien suscribe DORIS YOLANDA MELO JACOME, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de BAOQING CAO , 1ER. SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCILLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanté, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 2 de Julio del 2015

DORIS YOLANDA MELO JACOME
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<5>> <<BEIJING>> <<A-808626>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

...ZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición escrita del Abogado Martin Galarza Lanas, con matricula profesional número 17-2014-659 FACJ. Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Titular Décimo Quinto de este cantón Quito, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial, por mandato de la misma, protocolizo incorporando al Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo en trece fojas, incluida la petición, los documentos referentes a la Traducción al idioma Español de los Estatutos Sociales y Resolución de la Compañía de Nacionalidad china denominada CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, constante en los documentos que anteceden. Quito, a veintiuno de julio del año dos mil quince.- Firmado) Doctor Juan Carlos Morales Lasso, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD DE QUITO A VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000009

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 1631

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 21 de julio de 2015 en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito; y de la escritura pública otorgada el 31 de julio de 2015 en la misma Notaría, que contiene los documentos generados en el exterior, correspondientes a la ampliación de las actividades autorizadas a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2802 de 18 de julio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de septiembre de 2014;

QUE mediante comunicación de 22 de julio de 2015, el señor Wu Haiwei, apoderado de la compañía extranjera CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, ha solicitado la calificación de los documentos relativos a la ampliación de las actividades autorizadas a la sucursal que la mencionada compañía mantiene en el Ecuador;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.148 de 12 de agosto de 2015, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos originados en el extranjero, correspondientes a la ampliación de las actividades autorizadas a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad china, constantes en la protocolización efectuada el 21 de julio de 2015 en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito; y la escritura pública otorgada el 31 de julio de 2015, en la misma Notaría; y, en consecuencia, autorizar a la sucursal de la referida compañía extranjera en el Ecuador, la realización de las siguientes actividades: "(I) Venta farmacéutica al por mayor, (II) Comercialización de insumos y dispositivos médicos, (III) Comercialización de comida sanitaria, (IV) Desarrollo de proyectos de ingeniería, adquisición y construcción de infraestructura sanitaria y médica..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la protocolización efectuada el 21 de julio de 2015 en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito y la escritura pública otorgada el 31 de julio de 2015, en la misma Notaría, junto con esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, de 04 de septiembre de 2014; y, siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la protocolización y escritura pública, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura pública, antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Tr. 24946 / EXP. 180761 / JERA/RR

Dirección Nacional de Protección de Datos Pr

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56323

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE REPERTORIO:	38996
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4305
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /21/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL DMQ., DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO EL 31 DE JULIO DEL 2015..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3431 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000006707

20151701015P03865 000001

NOTARIO A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P03865

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MINGZHI GUO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0629237	CHINA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

...rio

2015-17-01-15-P03865

FACTURA No. 6707

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

GUO MINGZHI

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, VIERNES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública de declaración juramentada, por sus propios y personales derechos, el señor Guo Mingzhi, de nacionalidad china, portador del pasaporte número PE0629237, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. El compareciente es capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe; e instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta declaración juramentada a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo solicito sírvase incorporar una declaración juramentada al tenor

de las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientе.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública de declaración juramentada, por sus propios y personales derechos, el señor Guo Mingzhi, de nacionalidad china, portador del pasaporte No. PE0629237, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. El compareciente es capaz para contratar y contraer obligaciones. **Segunda.- Declaración Juramentada.-** "Yo, Guo Mingzhi, por mis propios y personales derechos, declaro bajo juramento que: **Uno.-** Soy inteligente tanto en el idioma chino mandarín, como en el idioma castellano, por lo tanto, soy capaz de traducir al castellano cualquier documento que conste en idioma chino mandarín y viceversa. **Dos.-** Fui el encargado de realizar las correcciones y nueva traducción, de los estatutos de CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, del idioma chino mandarín al idioma español; traducción que tras ser enviada a China fue aprobada en Reunión de Gerencia General, máximo órgano con poder de decisión de la Compañía, el veintidós de mayo de dos mil quince, razón por la cual declaro ser el responsable de dicha traducción, misma que se encuentra protocolizada ante Notario Décimo Quinto del Cantón Quito con fecha veintiuno de julio de dos mil quince. **Tres.-** En los mismos términos, declaro ser el responsable de la traducción al idioma castellano, de todas las resoluciones que adopta la Reunión de Gerencia General de CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, para cualquier asunto relacionado a la sucursal extranjera que mantiene en la República del Ecuador, lo que incluye, la resolución en la que

se aprobó la nueva traducción de los estatutos de la Compañía. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad".- Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del acto.- Firmado) Abogado Martín Galarza Lanas con matricula número diecisiete-dos mil catorce-seiscientos cincuenta y nueve del Foro de Abogados.-Hasta aquí la declaración juramentada que la formulo en honor a la verdad.- Para la celebración de la presente declaración se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue íntegramente la presente declaración al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

郭明智
GUO MINGZHI
PASAPORTE No. PE0629237

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

El Nota...

备 注
OBSERVATIONS

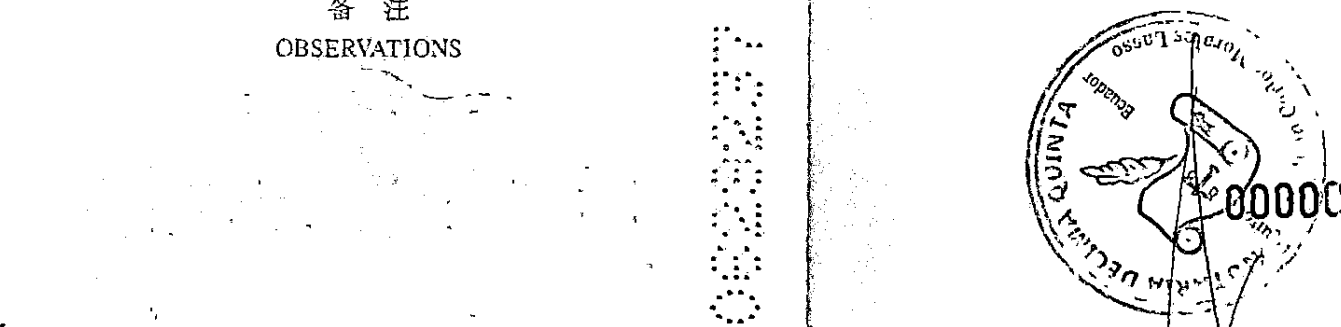

中华人民共和国 PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

P CHN PE0629237

姓名/Name
郭明智
GUO, MINGZHI

性别/Sex	国籍/Nationality	出生日期/Date of birth
男/M	中国/CHINESE	11 FEB 1989
出生地点/Place of birth		签发日期/Date of issue
辽宁/LIAONING		25 MAR 2015
签发地点/Place of issue		有效期至/Date of expiry
北 京/BEIJING		25 MAR 2020

持照人签名/Signature of bearer
郭明智

签发机关/Authority
外交部/MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

PPCHNGUO<<MINGZHI<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PE06292374CHN8902111M2003256LJPJMDPHNGMHA926

郭明智
PE0629237

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA EL SEÑOR GUO MINGZHI, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

Dirección Nacional de Registro de

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56323
A118459BUG1WUQZA

000014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE REPERTORIO:	38996
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4305
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /21/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL DMQ., DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO EL 31 DE JULIO DEL 2015..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3431 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL